

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11373

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2023 por el que se nombran los vocales, la presidenta y la secretaria del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears

El Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears fue creado por la Ley 7/2017, de 3 de agosto, por la que se modifica la Compilación de Derecho Civil de las Illes Balears, como órgano permanente de consulta y asesoramiento del Gobierno de las Illes Balears —al que está adscrito— y del Parlamento de las Illes Balears en materia de derecho civil de las Illes Balears, sin perjuicio de su función de asesorar también a los consejos insulares cuando lo soliciten.

De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 7/2017, el Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears está formado por un presidente o presidenta y nueve vocales, más un secretario o secretaria, y tiene una composición paritaria, tanto entre islas como entre mujeres y hombres. Sus integrantes deben ser juristas de trayectoria profesional o académica reconocida y experiencia demostrada en el campo del derecho civil de las Illes Balears, y no pueden ocupar cargos públicos ni por elección ni por designación. Los miembros del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears son designados en número de dos por cada consejo insular y por el Gobierno de las Illes Balears, que también debe nombrar a un funcionario o funcionaria que ejerza las funciones de secretario o secretaria, al inicio de cada legislatura.

El Decreto 28/2018, de 7 de septiembre, por el que se regulan varios aspectos del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears, establece que el Consejo de Gobierno de las Illes Balears acordará el nombramiento de los diez vocales del Consejo Asesor de Derecho Civil y la designación de quien será el presidente o presidenta. Así mismo, se nombrará al secretario o secretaria, que será un funcionario o funcionaria de la Administración de la Comunidad Autónoma. Los miembros del Consejo Asesor de Derecho Civil tomarán posesión de los cargos ante la presidenta del Gobierno de las Illes Balears.

Por el Acuerdo de 7 de febrero de 2020, una vez iniciada la décima legislatura, el Consejo de Gobierno de las Illes Balears —después de las designaciones pertinentes— nombró a los vocales del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears, así como al presidente y al secretario (BOIB n.º 17, de 8 de febrero de 2020). Posteriormente, por el Acuerdo de 18 de octubre de 2021, dispuso el cese y el nombramiento del secretario (BOIB n.º 143, de 19 de octubre de 2021).

Ahora, iniciada la undécima legislatura, es necesario que, con las designaciones previas de los miembros correspondientes por el Gobierno de las Illes Balears y por los consejos insulares, el Consejo de Gobierno acuerde el nombramiento de los vocales, del presidente o presidenta y del secretario o secretaria del Consejo Asesor de Derecho Civil.

De acuerdo con la normativa vigente, se ha designado miembros del Consejo Asesor de Derecho Civil a las siguientes personas:

- La señora María Pilar Ferrer Vanrell, designada por el Gobierno de las Illes Balears.
- El señor Raimundo Fortuñy Marqués, designado por el Gobierno de las Illes Balears.
- El señor José Antonio Carbonell Crespi, designado por el Consejo Insular de Mallorca.
- La señora Margarita M. Grau Sancho, designada por el Consejo Insular de Mallorca.
- La señora Ana Maria Cegarra Carreras, designada por el Consejo Insular de Menorca.
- El señor Carlos Dubón Anglada, designado por el Consejo Insular de Menorca.
- La señora Olga Patricia Cardona Guasch, designada por el Consejo Insular de Ibiza.
- La señora Maria Torres Bonet, designada por el Consejo Insular de Ibiza.
- El señor Ángel C. Navarro Sánchez, designado por el Consejo Insular de Formentera.
- La señora Shadia Nasser García, designada por el Consejo Insular de Formentera.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión del día 24 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Nombrar a los siguientes vocales del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears:

- La señora María Pilar Ferrer Vanrell
- El señor Raimundo Fortuñy Marqués
- El señor José Antonio Carbonell Crespi



- La señora Margarita M. Grau Sancho
- La señora Ana Maria Cegarra Carreras
- El señor Carlos Dubón Anglada
- La señora Olga Patricia Cardona Guasch
- La señora Maria Torres Bonet
- El señor Ángel C. Navarro Sánchez
- La señora Shadia Nasser García

Segundo. Nombrar presidenta del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears a la señora María Pilar Ferrer Vanrell.

Tercero. Nombrar secretaria del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears a la señora Georgiana Delfont Cabrero.

Cuarto. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2020 por el que se nombran los vocales, el presidente y el secretario del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2021 por el que se dispone el cese y el nombramiento del secretario del Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Sexto. Disponer que este acuerdo sea efectivo a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 24 de noviembre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

